Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 1.178/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA RITA- PLURIANUAL 2022-2023. ----------

Santa Rita, 30 de Septiembre de 2022.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** en su **Art. Nº 211**, y la **Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y.----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. Nº 15** de la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas,** y en el **Art. Nº 211**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".**----------

Que, la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas,** prevé en su **Art. Nº 14** expresa: **"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.** ----------

Por tanto, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, de la Ley **Nº 2051 de Contrataciones Públicas.**----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA RITA- PLURIANUAL 2022-2023".----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA RITA- PLURIANUAL 2022-2023.** ---

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 0136/2022 J. M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022/2022 "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA RITA - PLURIANUAL 2022 – 2023.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la autorización para realizar el pertinente Llamado de Licitación por Contratación Directa N° 022/2022 "Bacheo de pavimento tipo asfalto en distintas Calles de la Ciudad de Santa Rita - Plurianual 2022 – 2023, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que analizadas la carpeta Administrativa remitida por el Ejecutivo Municipal, a objeto de solicitar la autorización para realizar el pertinente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 022/2022 "Bacheo de pavimento tipo asfalto en distintas Calles de la Ciudad de Santa Rita, con carácter PLURIANUAL, es parecer de esta asesoría que si bien no se encuentra establecida en el Art. 212 de la Ley Orgánica Municipal.-

Que, es atribución del Ejecutivo Municipal la contratación directa por el monto que establece la ley de Contrataciones Públicas, por lo que el llamado a contratación no tiene ninguna trascendencia jurídica pues no se trata de Licitación Pública por concurso de oferta o Licitación Pública nacional donde si tiene atribución la junta municipal, sin embargo si los señores concejales consideran prudente y si va seguir así el estilo no está por demás que el Ejecutivo Municipal conceda participación a la Junta Municipal para las contrataciones directa para mayor transparencia de su gestión en este caso todas las contrataciones directa tiene que pasar por esa vía si eso es el nuevo sistema que se quiere implementar en la contrataciones directa; en ese caso se recomienda la aprobación.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal la autorización para realizar el pertinente Llamado de Licitación por Contratación Directa N° 022/2022 "Bacheo de pavimento tipo asfalto en distintas Calles de la Ciudad de Santa Rita - Plurianual 2022 – 2023.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria del día miércoles 28 de septiembre del presente año ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1ro.: AUTORIZAR.a la Intendencia Municipal realizar el pertinente Llamado de Licitación por Contratación Directa N° 022/2022 "Bacheo de pavimento tipo asfalto en distintas Calles de la Ciudad de Santa Rita - Plurianual 2022 – 2023.-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER MENSCH
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente N°: 3187/2022
Fecha: 28/09/22
Hora: 09:40
Firma: ..... Recibido por: Santiago